

drados, destinados a garaje, y planta baja destinada a vivienda con una superficie construida de 81 metros 65 decímetros cuadrados, y consta de tres habitaciones, dos baños, cocina, comedor-estar y desván, con una superficie construida de 36 metros 48 decímetros cuadrados; el resto de la superficie de solar es el jardín que le rodea por todos sus lados. Linda, en junto: Por el norte y este, con calle sin nombre, y por el sur y oeste, con finca de procedencia de doña Montserrat y doña Rosa Brustenga Suana.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 12.337.583 pesetas.

Primera subasta: 17 de junio de 1998, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 6.168.791 pesetas. Postura mínima: 8.225.055 pesetas.

Segunda subasta: 8 de julio de 1998, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 6.168.791 pesetas. Postura mínima: 6.168.791 pesetas.

Tercera subasta: 29 de julio de 1998, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 6.168.791 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

La segunda o tercera subasta sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606000000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirá en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606000000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuera la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional.

De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales, solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio integro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 3 de febrero de 1998.—La Secretaría judicial.—8.179.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada, en el proceso de ejecución número 319/1997, instado por don Francisco Jerónimo Muñoz Páez, frente a «Projeclam, Sociedad Limitada» y «Zaferlamp, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Seiscientos armazones bañados en oro para lámparas diferentes, modelo y tamaños (1.800 por 600): 1.080.000 pesetas.

Mil doscientos armazones bañados en oro para apliques de pared de diferentes modelos (1.500 por 1.200): 1.800.000 pesetas.

Ochocientos bases de lámparas de pie de salón, pintadas de negro (800 por 1.000): 800.000 pesetas.

Quinientos vidrios acabados preparados para montar en los apliques (500 por 2.000): 100.000 pesetas.

Doscientas chapas de plafón acabadas, pintadas en diferentes tonos y colores (200 por 200): 40.000 pesetas.

Cuatrocientos vidrios acabados para plafones de techo (400 por 2.000): 800.000 pesetas.

Seiscientos platos para plafón de focos de madera de nogal (700 por 600): 420.000 pesetas.

Quinientas cazoletas de aluminio para lámparas halógenas (800 por 500): 400.000 pesetas.

Quinientas regletas madera para focos diferentes modelos (700 por 500): 350.000 pesetas.

Cuatrocientos focos de madera (500 por 400): 200.000 pesetas.

Quinientos focos metálicos pintados en blanco y negro (300 por 500): 150.000 pesetas.

Quince pies para lámpara pequeña de cerámica (200 por 15): 3.000 pesetas.

Cuatrocientas regletas metálicas para focos de 2 y 3 focos ya acabados (1.200 por 400): 480.000 pesetas.

Doscientos pies de madera de 1 foco para portátil (300 por 200): 60.000 pesetas.

Dos mil embellecedores de madera (100 por 2.000): 200.000 pesetas.

Doscientas carcasas para ojos de buey de 3 (2.000 por 200): 400.000 pesetas.

Cien carcasas para ojos de buey de 1 (1.500 por 100): 150.000 pesetas.

Setenta y dos colgantes de cristal modelo Petra: 57.600 pesetas.

Mil flores de Zamac en bruto (para acabar) (300 por 1.000): 300.000 pesetas.

Cien vidrios tallados para lámpara halógena (2.000 por 100): 200.000 pesetas.

Doscientas carcasas traseras para ojos de buey de 3 entrantes (500 por 200): 100.000 pesetas.

Total: 8.090.600 pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 8.090.600 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en Santa Coloma de Gramanet, calle Baró, número 15.

Primera subasta: 16 de abril, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 4.045.300 pesetas. Postura mínima: 5.393.733 pesetas.

Segunda subasta: 7 de mayo, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 4.045.300 pesetas. Postura mínima: 4.045.300 pesetas.

Tercera subasta: 28 de mayo, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 4.045.300 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin, el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

La segunda o tercera subastas, sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito, en la cuenta corriente número 0588/000064/319/97, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir las subastas. Hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado, de haber efectuado la consignación para tomar parte y ello, exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588/000064/319/97, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario, no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta, se realiza en favor de parte de los ejecutantes, y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restante acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma, que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes, o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 3 de febrero de 1998.—El Secretario judicial.—8.182.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado en el procedimiento abreviado número 39/1997, de este Juzgado, seguido sobre robo con fuerza, por la presente se requiere más adelante indicado a fin de que en el término de diez días, a partir de su publicación, comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Manuel Gata Expósito, documento nacional de identidad número 25.973.998, nacido el día 19 de octubre de 1960, en Martos (Jaén), hijo de Manuel y de Carmen, último domicilio conocido en calle San Pedro, 31, de Martos.

Martos, 2 de febrero de 1998.—El Juez.—El Secretario.—7.001-E.

Juzgados civiles

El imputado José Javier del Río Navarrete, natural de Madrid, nacido el 25 de junio de 1961, hijo de Inocencio y de Hortensia, domiciliado últimamente en Fuenlabrada, parque de Miraflores, número 52, sexto D, imputado en la causa penal abreviada número 156/1995, por el delito de estafa, atestado policial del que dimana Guardia Civil de Guardamar del Segura, número 721/1990, de 29 de septiembre, seguida por este Juzgado de Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante), comparecerá en el término de diez días, ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Orihuela, 28 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—6.988-E.

Juzgados militares

Juan Carlos Ortega Pérez, hijo de Francisco y de Beatriz, nacido en Jerez de la Frontera (Cádiz), el día 3 de abril de 1977, con documento nacional de identidad número 75.867.364, último domicilio conocido en calle San Antonio, número 41, de Valls (Tarragona), está procesado en diligencias preparatorias número 32/1/1997, por delito de contra el deber de presencia, de desertión militar del artículo 120 del Código Penal Militar.

El encartado que se expresó comparecerá, dentro del término de quince días, ante el señor Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Tercero, sito en el edificio del Gobierno Militar de Barcelona,

con la advertencia de que si no lo hiciere así será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, quien, cuando fuere habido, deberá ser puesto a disposición del Tribunal que se indicó, enterando, previamente, al detenido de cuanto antecede.

Barcelona, 4 de febrero de 1998.—El Secretario relator, Pablo Luis Rechi Ramírez.—8.188-F.

Juzgados militares

Don José Luis Valverde Arranz, hijo de José Luis y de Águeda, natural de San Ildefonso (Segovia), nacido el 6 de enero de 1978, de estado civil soltero, con documento nacional de identidad número 3.470.894 y con domicilio en San Ildefonso, paseo Santa Isabel, 4, 2.º, encartado en las diligencias preparatorias; comparecerá, en el término de quince días, en este Juzgado Togado Militar Territorial número 25 por la comisión de un presunto delito de abandono de destino o. r., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 26 de enero de 1998.—El Comandante Auditor Juez Togado, Luis Miguel Sánchez Romero.—7.931-F.

ANULACIONES

Juzgados civiles

Doña Teresa Palacios Criado, Magistrada-Juez del Juzgado Central de Instrucción número 3 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se incoaron diligencias preparatorias 19/1983 en relación con la aprehensión de moneda, en fecha 7 de octubre de 1992, de la suma de 2.432.000 pesetas, a la subdita francesa María del Carmen Aragonés de Belle, nacida en Sabadell (España), el día 17 de febrero de 1944, sus labores, que tuvo su último domicilio en Uccle (Bélgica), Vieille, rue de Moulin, 362.

Y siendo desconocido el domicilio de la inculpada María del Carmen Aragonés de Belle, por el presente se le notifica el auto de 3 de julio de 1997, dictado en las expresadas diligencias, declarando extinguida la responsabilidad penal y el sobreseimiento de las mismas y su ulterior archivo, con alzamiento de las medidas cautelares adoptadas; se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en el número 256 en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo de 1989.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Teresa Palacios Criado.—El Secretario.—7.014-E.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Félix Manzano Martín, con documento nacional de identidad 34.849.009, nacido el 12 de agosto de 1971, hijo de Antonio y de Adoración, con último domicilio conocido en calle Carril Higuera Dos, número 308, 04505 Vicar (Almería), para su incorporación al servicio militar el próximo día 11 de mayo de 1998 en el Núcleo de Instrucción de Reclutas C-1 (Capitán Sevillano), carretera Carabanchel-Aravaca, 28023 Madrid.

Almería, 4 de febrero de 1998.—El Teniente Coronel Jefe, José Antonio Villar García.—7.928.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Marino Díaz Vega, número de alistamiento 1993-18-06988, con documento nacional de identidad número 44.272.525, nacido el 3 de abril de 1975, en Granada, hijo de Juan y de Concepción, con último domicilio conocido en calle Henríquez de Jorquera, 32, de Granada, provincia de Granada, para incorporación al servicio militar el próximo día 14 de mayo de 1998, en el Grupo de Abastecimiento y Servicios I/22, situado en la avenida del Coronel Muñoz, sin número, de Granada.

Granada, 2 de febrero de 1998.—El Coronel Jefe, Luis Fernández Blanco.—8.178-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Bernabé Maldonado Gil, número de alistamiento 1990-18-03784, con documento nacional de identidad número 44.285.287, nacido el 9 de febrero de 1972, en Granada, hijo de Bernabé y de Ana María, con último domicilio conocido en calle Arquitecto Modesto Cendoya, 5, tercero A, de Granada, provincia de Granada, para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de mayo de 1998, en el NIR E5 (Acuartelamiento Santa Bárbara), sito en avenida de las Fuerzas Armadas, sin número, Granada.

Granada, 5 de febrero de 1998.—El Coronel Jefe, Luis Fernández Blanco.—8.183-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se cita a continuación:

Lugar y fecha de presentación: RETES-22 U.T. Pirenaica, S/Sector Baleares, carretera de Génova, sin número, Palma de Mallorca. 17 de julio de 1998. Apellidos y nombre: Sánchez Rúa, César. Fecha de nacimiento: 13 de diciembre de 1976. Población de residencia: Valencia. Nombre de los padres: Rafael Juan y Adela.

Valencia, 5 de febrero de 1998.—El Coronel Jefe, Porfirio Laguna Asensi.—8.174-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se citan a continuación:

Lugar y fecha de presentación: Capitán Sevillano, carretera Carabanchel-Aravaca, sin número, 28023 Madrid. 11 de mayo de 1998. Apellidos y nombre: Durán Martínez, Luis Mariano. Fecha de nacimiento: 24 de septiembre de 1978. Población de residencia: Alaquás. Nombre de los padres: Luis Mariano y María Victoria.

Valencia, 9 de febrero de 1998.—El Coronel Jefe, Porfirio Laguna Asensi.—8.177-F.